



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de marzo de 2024

H.C.M. PIE 38/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.



C 1125

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria 25 de 11 de marzo de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 593/24, emitido por la Concejal Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

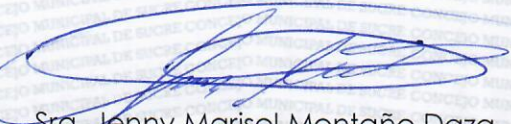
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 38/24

En aplicación Art. 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 Ley modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Respecto al loteamiento de la familia Arriola en la Quebrada y Torrentera España, se ha realizado una rectificación de superficie. Por lo que solicitamos de acuerdo a nuestra atribución, se INFORME en base a que normativa se ha realizado tal rectificación, adjunte documentalmente.
2. Solicitamos pueda remitir toda la documentación en fotocopia simple respecto al loteamiento de la familia Arriola en la Quebrada y Torrentera España.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

